

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 1 - de 13

EST-VCT-PARI-093

ESTADO PARI No. 0093-2023

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y la cartera del PAR Ibagué; a través del Grupo Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 7:30 a.m., de hoy **20 de octubre** de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	GJV-081	APOLINAR BOLAÑOS Y OTROS	6	18-10-2023	A-GEMTM-246	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO. - REQUERIR al señor APOLINAR BOLAÑOS, titular del Contrato de Concesión No. GJV-081, para que allegue dentro del término de (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, la siguiente documentación: 1. Soporte de la acreditación de capacidad económica a través de un accionista, socio, matriz o controlante, o a través de un aval financiero, todo, en los términos de la Resolución 352 de 2018, de la cesionaria señora MARY CELLY CEBALLOS MENDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.989.603. Lo anterior, so pena de decretar desistida la solicitud de cesión de derechos presentada mediante radicado No. 70197-0 de AnnA Minería de 10 de abril de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 2 - de 13

						ARTÍCULO SEGUNDO. – Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo al señor APOLINAR BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 87.025.062, titular del Contrato de Concesión No. GJV-081 y a los señores MARY CELLY CEBALLOS MENDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.989.603 y CARLOS EFREN IBARRA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 12.143.605, en calidad de terceros interesados, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
CONTRATO DE CONCESION	LF4-15501	EDUARDO TOVAR FERREIRA Y OTROS	2	18-10-2023	AUT-901-673	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LF4-15501, se APRUEBA el Instrumento Ambiental otorgado mediante Resolución 707 del 21 de abril de 2021, emitida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 7824262 13/DIC/2022 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 7824260 20/MAY/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 3 - de 13

AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RFR-10291	ALTERNATIVAS VIALES SAS	2	18-10-2023	AUT-901-674	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RFR-10291, se ACEPTA la presentación del Formato Básico Minero Anual de 2019. cuenta con acto administrativo de terminación inscrito en el Registro Minero Nacional. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 6152496 31/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RFR-10291	ALTERNATIVAS VIALES SAS	2	18-10-2023	AUT-901-675	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RFR-10291, se ACEPTA la presentación del Formato Básico Minero Anual de 2017. cuenta con acto administrativo de terminación e inscrito en el Registro Minero Nacional. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6159421 del 31/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RFR-10291	ALTERNATIVAS VIALES SAS	2	18-10-2023	AUT-901-676	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RFR-10291, se ACEPTA la presentación del Formato Básico Minero Anual de 2018. cuenta con acto administrativo de terminación inscrito en el Registro Minero Nacional. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6154224 del 31/MAY/2022

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 4 - de 13

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RFR-10291	ALTERNATIVAS VIALES SAS	2	18-10-2023	AUT-901-677	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RFR-10291, se ACEPTA la presentación del Formato Básico Minero Semestral de 2018, teniendo en cuenta que el FBM Anual de 2018 ya fue evaluado con tarea 4071. Cuenta con acto administrativo de terminación inscrito en el Registro Minero Nacional. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6152808 del 31/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EHP-151	ALIRIO RICARDO CASTILLO Y OTRO	2	18-10-2023	AUT-901-678	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EHP-151, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019, conforme a la evaluación técnica realizada. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9416953 del 16/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 5 - de 13

CONTRATO DE CONCESIÓN	0885-73	HECTOR FERNANDO GARZON AGUILAR	2	18-10-2023	AUT-901-679	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 0885-73, se realizan los siguientes requerimientos al Titular Minero y se informa a la Aseguradora Seguros del Estado S.A., sobre la póliza minero ambiental de cumplimiento No. 11-43-101010080 emitida por Seguros del Estado S.A. para respaldar las obligaciones del Contrato 0885-73, con vigencia desde el 04 de SEPTIEMBRE de 2022 al 03 de SEPTIEMBRE del 2023, y, se encuentra vencida en su cobertura; lo anterior, de conformidad con lo consignado en el evento técnico No. 11035401. Por lo anterior, se hace procedente REQUERIR bajo causal de caducidad a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 0885-73, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 y 288 de la Ley 685 de 2001, para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado, por consiguiente se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HECTOR FERNANDO GARZON AGUILAR. Requerir bajo causal de cancelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, numeral 6, para que allegue la Póliza Minero Ambiental para la décimo octava (18) año de la etapa de explotación periodo comprendido desde el 4/09/2023 al 3/09/2024 de acuerdo a lo estipulado en tarea No. 11035401, Razón por la cual se le concede el término de UN (1) MES contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0307-73	EDILBERTO BARRETO	2	18-10-2023	AUT-901-680	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 0307-73, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2016, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9624714 del 27/ABR/2022

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 6 - de 13

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0594-73	WILLIAM RODRIGUEZ	2	18-10-2023	AUT-901-681	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 0594-73, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9806642 del 19/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0527-73	COMPAÑÍA AZUFRERA DE GACHALA LTDA	2	18-10-2023	AUT-901-682	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0527-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPANIA AZUFRERA DE GACHALA LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y presente de nuevo el Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 7 - de 13

LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0527-73	COMPAÑÍA AZUFRERA DE GACHALA LTDA	2	18-10-2023	AUT-901-683	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0527-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPANIA AZUFRERA DE GACHALA LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y presente de nuevo el Formato Básico Minero Anual de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
				18-10-2023	AUT-901-684	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DL4-163, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6765058 del 25/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 8 - de 13

CONTRATO DE CONCESIÓN	DL4-163	CONSTRUISEÑ OS AGROPECUARIOS COMERCIAL CONACOM LTDA	2	19-10-2023	AUT-901-685	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DL4-163, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6765025 del 25/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
				19-10-2023	AUT-901-686	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DL4-163, se APRUEBA el Formato Básico Minero Semestral de 2019, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6765001 del 25/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 9 - de 13

CONTRATO DE CONCESIÓN	DL4-163	CONSTRUDISEÑOS AGROPECUARIOS COMERCIAL CONACOM LTDA	2	19-10-2023	AUT-901-687	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DL4-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y presente de nuevo el Formato básico Minero Anual de 2018, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
				19-10-2023	AUT-901-688	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DL4-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y presente de nuevo el Formato Básico Minero Semestral de 2018, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 10 - de 13

CONTRATO DE CONCESIÓN	DL4-163	CONSTRUISEÑOS AGROPECUARIOS COMERCIAL CONACOM LTDA	3	19-10-2023	AUT-901-689	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DL4-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y presente de nuevo el Formato Básico Minero Anual de 2015 con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
				19-10-2023	AUT-901-690	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DL4-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y presente de nuevo el Formato Básico Minero Semestral de 2015 con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 11 - de 13

CONTRATO DE CONCESIÓN	DL4-163	CONSTRUISEÑOS AGROPECUARIOS COMERCIAL CONACOM LTDA	2	19-10-2023	AUT-901-691	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DL4-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y presente de nuevo el Formato Básico Minero Anual de 2017, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
				19-10-2023	AUT-901-692	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DL4-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y presente de nuevo el Formato Básico Minero Semestral de 2017, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 12 - de 13

CONTRATO DE CONCESIÓN	DL4-163	CONSTRUDISEÑOS AGROPECUARIOS COMERCIAL CONACOM LTDA	2	19-10-2023	AUT-901-693	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DL4-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y presente de nuevo el Formato Básico Minero Anual de 2016, de acuerdo a los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
				19-10-2023	AUT-901-694	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DL4-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema y presente de nuevo el Formato Básico Minero Semestral de 2016 con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 13 - de 13

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el punto Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 20 de octubre de 2023 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y cartelera del PAR Ibagué, a través del punto de Atención Regional Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
 Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea